



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante Acuerdo de 22 de mayo de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra aprobó el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, del servicio de seguimiento de noticias de Navarra en medios de comunicación y sistema de archivo, y autorizó un gasto de 33.000 euros (IVA excluido), con cargo a la partida "22680. Servicios de Información" del presupuesto de gastos de la Cámara vigente para los años 2017 y 2018 en la parte proporcional que corresponda a cada ejercicio, y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada para ello. Al mismo tiempo, se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que debían regir la contratación, y se ordenó el inicio del procedimiento.

Con fecha 23 de mayo de 2017 se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 12 de junio de 2017, presentaron sus propuestas las empresas KANTAR MEDIA, S.A.U. y SEGUIMEDIA, S.L.

Examinada la documentación del sobre nº 1 (documentación general) se acuerda solicitar a SEGUIMEDIA S.L. la subsanación de la misma, concediendo de plazo para ello hasta lunes, 19 de junio a las 14:00 horas. Una vez finalizado el plazo, y examinado el contenido de la documentación remitida por la empresa SEGUIMEDIA, S.L., se acuerda admitir al procedimiento a las empresas KANTAR MEDIA, S.L.U. y SEGUIMEDIA, S.L.

Realizada, conforme a lo previsto en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la valoración de las propuestas técnicas del sobre número 2, presentada por la empresa KANTAR MEDIA, S.L.U., la puntuación final de la propuesta técnica es la siguiente:

- Medios de comunicación añadidos en la oferta no incluidos en el pliego de cláusulas técnicas y considerados de interés para el Parlamento de Navarra: Hasta un máximo de 5 puntos.  
KANTAR MEDIA, S.A.U. 1 punto  
SEGUIMEDIA, S.L. 1 punto
- Se valorará la mejora en el tiempo de entrega de dossier de prensa con anterioridad a la hora exigida (8,30 horas) en el pliego de cláusulas técnicas: Hasta un máximo de 8 puntos  
KANTAR MEDIA, S.A.U. 8 puntos  
SEGUIMEDIA, S.L. 4 puntos
- Se valorará la inclusión de las tertulias y entrevistas en las que participen representantes de los partidos políticos con representación en Navarra emitidas por emisoras de radio o por televisión de ámbito nacional: Hasta un máximo de 12 puntos  
KANTAR MEDIA, S.A.U. 0 puntos  
SEGUIMEDIA, S.L. 0 puntos

Puntuación Total:

|                      |          |
|----------------------|----------|
| KANTAR MEDIA, S.A.U. | 9 puntos |
| SEGUIMEDIA, S.L.     | 5 puntos |

En acto público celebrado el día 21 de junio de 2017 a las 10:00 horas, se procedió a la apertura de la proposición económica (sobre nº 3) de los licitadores admitidos, siendo la siguiente:

|                      | Importe            | Puntuación   |
|----------------------|--------------------|--------------|
| KANTAR MEDIA, S.A.U. | 26.400 euros + IVA | 65,63 puntos |
| SEGUIMEDIA, S.L.     | 23.100 euros + IVA | 75 puntos    |

Tal y como se establece en la cláusula 9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, la suma de las puntuaciones de la propuesta económica y de la propuesta técnica dará la puntuación total de cada licitador. Realizado el cómputo total el resultado es el siguiente:

|                       | Técnica  | Económica    | Puntuación total |
|-----------------------|----------|--------------|------------------|
| KANTAR MEDIA, S.A. U. | 9 puntos | 65,63 puntos | 74,63 puntos     |
| SEGUIMEDIA, S.L.      | 5 puntos | 75 puntos    | 80 puntos        |

Visto el informe propuesta de adjudicación que eleva el Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, visado por Intervención, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa SEGUIMEDIA, S.L. el contrato del servicio de seguimiento de noticias de Navarra en medios de comunicación y sistema de archivo, por un importe de 23.100 euros, IVA excluido.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del PCAP.

3.º Delegar en la Presidencia del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante la Junta de Contratación Pública, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su notificación, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal

Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

6.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, de Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de junio de 2017

LA PRESIDENTA



Ainhoa Aznárez Igarza